

## **SESIÓN DE DIRECTORIO DEL COES – SINAC**

N° : Sesión de Directorio N°320  
Día : 19 de noviembre de 2008  
Hora : 09:00 horas  
Lugar : Sala de Reuniones N°201 del COES

### **A G E N D A**

<b>N°</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>PRES</b>	<b>DOC</b>
1	Lectura y aprobación de Actas de la Sesión de Directorio N° 316 y Sesiones Extraordinarias de Directorio N° 317, N° 318 y N° 319 del 22 y 30 de octubre de 2008, y 4 y 11 de noviembre de 2008, respectivamente.	P	
2	<b>DESPACHO</b>		
2.1	Recurso de Apelación presentado por <b>SHOUGESA</b> el 14.10.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>setiembre de 2008, en el extremo que se asigna a SHOUGESA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	1
2.2	Recurso de apelación presentado por <b>EGENOR</b> el 21.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>setiembre de 2008, en el extremo que se asigna a EGENOR retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	2
2.3	Recurso de apelación presentado por <b>ELECTROANDES</b> el 21.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias energía activa del mes de <b>setiembre de 2008, en el extremo que se asigna a ELECTROANDES retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	3
2.4	Recurso de Apelación presentado por <b>EDEGEL</b> el 30.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y	D	4

	energía del mes de <b>setiembre de 2008</b> , en los <b>siguientes extremos: i) la asignación y valorización a EDEGEL de retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A. y ii) la alteración del Factor de Proporción de las demandas sin contrato destinadas al Servicio Público de Electricidad.</b>		
<b>2.5</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EEPSA</b> el 30.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>setiembre de 2008</b> , en los <b>siguientes extremos: i) la asignación y valorización a EEPSA de retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A. y ii) la alteración del Factor de Proporción de las demandas sin contrato destinadas al Servicio Público de Electricidad.</b>  Documento remitido por <b>EEPSA</b> el 06.11.2008 absolviendo la consulta cursada por el COES mediante carta COES/D-1414-2008 el 04.11.2008, en el sentido que en el Recurso de Apelación presentado por <b>EEPSA</b> el 30.10.2008 no se encuentra el sustento legal con relación al segundo extremo referente a la alteración del Factor de Proporción por los retiros de electricidad sin respaldo contractual.	D	5
<b>2.6</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ELECTROPERÚ</b> el 30.10.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de energía activa del mes de <b>setiembre de 2008</b> , en el <b>extremo relacionado a la declaración de ELECTROPERÚ sobre los retiros de su cliente VOLCAN Compañía Minera S.A.A.</b>	D	6
<b>2.7</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el 31.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>setiembre de 2008</b> , en el <b>extremo relacionado a la Asignación de los Factores de Proporción por los Retiros de empresas distribuidoras sin contrato.</b>	D	7
<b>3</b>	<b>INFORMES</b>		
<b>3.1</b>	Evaluación de la Operación del SEIN – Resumen Ejecutivo (octubre 2008).	D	8

3.2	Informe sobre el estado de situación de los Procesos Legales en curso.	D	9
3.3	Informe Legal del Dr. Richard Martín Tirado referido al Decreto Supremo N° 041-2008-EM que reglamentó la aplicación del Artículo 4° y la Quinta Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 1041 y a la Resolución N° 358-2008-MEM/DM que declara la existencia de congestión en el suministro de gas natural para fines de generación eléctrica hasta el 30.09.2009	D	10
4	<b>ORDEN DEL DÍA</b>		
O.D.1	Recurso de Apelación presentado por <b>KALLPA</b> el 19.09.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva denegando su solicitud del 08.08.2008 para que se disponga la modificación de la Energía Firme de la Unidad de generación Kallpa 1 a partir de mayo de 2008.	D	11
O.D.2	Recurso de Apelación presentado por <b>SHOUGESA</b> el 22.09.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes <b>de agosto de 2008, en el extremo que se asigna a SHOUGESA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	12
O.D.3	Recurso de apelación presentado por <b>EGENOR</b> el 23.09.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes <b>de agosto de 2008, en el extremo que se asigna a EGENOR retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A. y en el extremo relacionado a la aplicación de los Costos Marginales Idealizados a partir del día 15 de agosto de 2008.</b>	D	13
	Solicitud de incorporación presentada por <b>DOE RUN PERÚ SRL</b> el 6 de octubre de 2008, con relación al Recurso de Apelación presentado por EGENOR contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de energía activa del mes de agosto de 2008, <b>en el extremo relacionado a la aplicación de los Costos Marginales Idealizados.</b>	D	14
O.D.4	Recurso de Apelación presentado por <b>ELECTROPERÚ</b> el 30.09.2008, contra la decisión adoptada por la	D	15

	Dirección Ejecutiva en las transferencias de energía activa del mes de <b>agosto de 2008, en el extremo relacionado a la declaración de ELECTROPERÚ sobre los retiros de su cliente VOLCAN Compañía Minera S.A.A.</b>		
<b>O.D.5</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el 01.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>agosto de 2008, en los extremos relacionados a la Asignación de los Factores de Proporción por los Retiros de empresas distribuidoras sin contrato y la modificación de los Informes en lo que respecta a la Aplicación de Costos Marginales en el mes Agosto 2008 con el Valor Agua.</b>	D	16
<b>O.D.6</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EEPSA</b> el 01.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>agosto de 2008, en el extremo que se asigna a EEPSA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	17
<b>O.D.7</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EDEGEL</b> el 01.10.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>agosto de 2008, en los siguientes extremos: i) la asignación y valorización a EDEGEL de retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A., ii) la alteración del Factor de Proporción de las demandas sin contrato destinadas al Servicio Público de Electricidad y iii) la aplicación de los costos marginales idealizados.</b>	D	18